ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 20 VEINTE DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

Siendo las 09:00 nueve horas del día 20 veinte de abril de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la Sala Uno de Capacitación del Centro Cívico de Querétaro, Edificio Anexo letra C, del Centro Cívico de Querétaro, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), fraccionamiento Centro Sur, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Subsecretario de Planeación y Gestión Social, y Coordinador General del COPLADEM; el M.V.Z. Tonatiuh Cervantes Curiel, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; la Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Diputada representante de la LX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; la Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; el Arq. Leonardo Rabling Torres, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales; y el L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum y apertura de sesión.
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022.
   - 3.1 En virtud de haber recibido el oficio DE/465/2022 suscrito por la Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se indica que se cuenta con recurso Directo Municipal, para las cinco obras indicadas en el mismo.
   - 3.2 En virtud de haber recibido el oficio DE/511/2022 suscrito por la Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se indica que se cuenta con recurso Directo Municipal, para la obra indicada en el mismo.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

1. Lista de Asistencia

El Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, en su función de Coordinador General del COPLADEM, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y 11 fracción VI, así como 12 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo.----------

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.---

Acto seguido, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, declara abierta la sesión.----------

3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022

Una vez desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, se procede con el punto 3, para lo cual el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, cede el uso de la voz al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, quien informa que con fechas 06 seis y 13 trece de abril de 2022 dos mil veintidós fueron recibidos en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social los oficios DE/465/2022 y DE/511/2022 suscritos por la Directora de Egresos, de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se indica recurso Directo Municipal para estudios y obras nuevas.----------

3.1 En virtud de haber recibido el oficio DE/465/2022 suscrito por la Directora de Egresos, de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se indica que se cuenta con recurso Directo Municipal, para las cinco obras indicadas en el mismo.

En el oficio DE/465/2022, se hace del conocimiento que se cuenta con recurso Directo Municipal para las obras nuevas denominadas: Estudios de impacto ambiental para puentes, distribuidores y/o conexiones viales, por un monto de $1'084,600.00 (un millón ochenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), Estudios hidrológicos para puentes, distribuidores y/o conexiones viales, por un monto de $962,500.00 (novecientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Estudio de mecánica de suelos para puentes, distribuidores

y/o conexiones viales, por un monto de $2'213,200.00 (dos millones doscientos trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.), Estudios de tránsito para puentes, distribuidores y/o conexiones viales, por un monto de $2'618,000.00 (dos millones seiscientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) y Estudios de costo beneficio para puentes, distribuidores y/o conexiones viales, por un monto de $4'079,500.00 (cuatro millones setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, en atención al oficio de la Secretaría de Obras Públicas Municipales SOPM/271/2022 de fecha 14 catorce de marzo de 2022 dos mil veintidós, según se refiere en el oficio ya citado.----------

En uso de la voz, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, informa que, respecto de 2 dos obras nuevas relacionadas en el oficio que nos ocupa, con números 4 cuatro y 5 cinco, con fecha del 13 de abril de 2022 fue recibido en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social el oficio DE/502/2022 suscrito por la Directora de Egresos, de la Secretaría de Finanzas, en el que refiere el seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, respecto del recurso Directo Municipal, requiriendo la precisión de acuerdo a lo siguiente:

No.	*NOMBRE DE LA OBRA*	*IMPORTE*	*OBSERVACIONES*
4	ESTUDIO DE TRÁNSITO PARA PUENTES, DISTRIBUIDORES Y/O CONEXIONES VIALES	2,618,000.00	*Dice*
4	***ESTUDIO DE TRÁNSITO PARA PUENTES,DISTRIBUIDORES Y/O CONEXIONES VIALES***	***4,079,500.00***	***Debe decir***
5	ESTUDIOS DE COSTO BENEFICIO PARA PUENTES, DISTRIBUIDORES Y/O CONEXIONES VIALES	*4,079,500.00*	*Dice*
5	***ESTUDIOS DE COSTO BENEFICIO PARA PUENTES,DISTRIBUIDORES Y/O CONEXIONES VIALES***	**2,618,000.00**	***Debe decir***

Lo anterior corresponde a una precisión respecto de los nombres e importes.----------

En este acto se exhiben a la vista de los presentes, el oficio DE/465/2022 mismo que se adjuntó en copia para conocimiento en la convocatoria, asimismo, se exhibe a vista de los presentes el oficio DE/502/2022, y se agregan a la presente acta como parte de la misma (Anexo 1 y 2).----------

3.2 En virtud de haber recibido el oficio DE/511/2022 suscrito por la Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se indica que se cuenta con recurso Directo Municipal, para la obra indicada en el mismo.

Mediante el oficio DE/511/2022 se hace del conocimiento que se cuenta con recurso Directo Municipal para la obra nueva denominada: Proyecto ejecutivo del "Centro de Innovación y Tecnología, Querétaro, Qro.", por un monto de $8'800,000.00 (ocho millones

ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, en atención al oficio de la Secretaría de Obras Públicas Municipales SOPM/388/2022 de fecha 11 once de abril de 2022 dos mil veintidós, según se refiere en el oficio DE/511/2022.----------

En este acto se exhibe a la vista de los presentes, el oficio DE/511/2022, mismo que se adjuntó en copia para conocimiento en la convocatoria y se agrega a la presente acta como parte de la misma (Anexo 3).----------

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM somete a consideración de los miembros del COPLADEM la propuesta de obras nuevas referidas en los oficios DE/465/2022 con la precisión referida en el oficio DE/502/2022 y DE/511/2021, con recurso Directo Municipal.----------

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que verifican que las obras nuevas son necesarias en el rubro de Estudios y Proyectos, que benefician a la ciudadanía y están alineadas al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro 2021-2024, por lo que los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: -

Acuerdos

Primero. Se tienen por aprobadas las obras nuevas denominadas: Estudios de impacto ambiental para puentes, distribuidores y/o conexiones viales, por un monto de $1'084,600.00 (un millón ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), Estudios hidrológicos para puentes, distribuidores y/o conexiones viales, por un monto de $962,500.00 (novecientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Estudio mecánica de suelos para puentes, distribuidores y/o conexiones viales, por un monto de $2'213,200.00 (dos millones doscientos trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.), Estudios de tránsito para puentes, distribuidores y/o conexiones viales, por un monto de $4'079,500.00 (cuatro millones setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Estudios de costo beneficio para puentes, distribuidores y/o conexiones viales, por un monto de $2'618,000.00 (dos millones seiscientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), así como, la obra nueva denominada Proyecto ejecutivo del "Centro de Innovación y Tecnología, Querétaro, Qro.", por un monto de $8'800,000.00 (ocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.); de conformidad con lo referido en los oficios DE/465/2022 con la precisión referida en el oficio DE/502/2022 y DE/511/2022, aprobándose la inclusión de las obras nuevas en la Propuesta de Obra Anual 2022.----------

Segundo. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Primero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.----------

QUERÉTARO
-- MUNICIPIO --

4. Asuntos Generales

Siguiendo el orden del día, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, apertura la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este órgano colegiado.----------

4.1 Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022

Acto seguido el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, informa que con fecha del 18 de abril de 2022 fue recibido en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social el oficio SOPM/397/2022 suscrito por la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, mediante el cual presenta requerimientos para baja de obras, la precisión de monto a la baja, precisión de monto a la alza, la propuestas de alta, así como la precisión de nombre de obras para someter a consideración del COPLADEM.----------

Mediante documento anexo al oficio ya citado la Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, refiere el seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, requiriendo la *baja de 1 una obra* con un monto de $1'400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), de la cual se señala en observaciones que se ejecuta mediante convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Querétaro.----------

En el mismo anexo, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales refiere el seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, respecto del recurso Directo Municipal, requiriendo *la baja* de 2 dos obras que arrojan un saldo disponible de $35'000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de las cuales se señala en observaciones el motivo de la solicitud de baja.----------

Así mismo, en el anexo ya indicado, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, refiere el seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, y respecto del fondo Directo Municipal requiere la *precisión de monto a la baja* de 02 dos obras, que arrojan un saldo disponible de $9'500,000.00 (nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de las cuales se señala en observaciones el motivo de la solicitud.----------

Respecto del saldo total disponible por la cantidad de $44'500,000.00 (cuarenta y cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, propone aprovechar en la *precisión de monto a la alza* de 4 cuatro obras, con un saldo requerido de $24'000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.), de las cuales se señala en observaciones el motivo de la solicitud.----------

QUERÉTARO
—MUNICIPIO—

De igual manera, en la *propuesta de alta* de 4 cuatro obras nuevas, con un saldo requerido de $20'500,000.00 (veinte millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de las cuales se señala en observaciones el motivo de la solicitud.----------

Finalmente, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, solicita la *precisión de nombre* de 4 cuatro obras aprobadas, de las cuales se señala en observaciones el motivo de la solicitud.----------

El desglose de las obras correspondientes, se tiene en el anexo al oficio que nos ocupa, mismo que en este acto se exhibe a la vista de los presentes, y se agrega a la presente acta como parte de la misma (Anexo 4).----------

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, somete a consideración de los miembros del COPLADEM la baja de obras, la precisión de monto a la baja, precisión de monto a la alza, la propuesta de alta de obras, así como la precisión de nombre de obras, referidas en el oficio SOPM/397/2022 y su anexo, para el recurso Directo Municipal.----------

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que verifica que las obras nuevas atiende a necesidades para el mejor funcionamiento de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial, como de infraestructura social, así mismo que están alineadas al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro 2021-2024, por lo que los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

Acuerdos de Asunto General 4.1

Tercero. Se tiene por aprobada la baja de obras, la precisión de monto a la baja y a la alza, la propuesta de baja y alta de obras, y la precisión de nombre de obras, referidas en el oficio SOPM/397/2022 y su anexo, para el recurso Directo Municipal.----------

Cuarto. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Tercero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.----------

El Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, manifiesta que no se han presentado más asuntos generales a tratar en esta sesión.----------

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

5. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, manifiesta que se da por concluida la sesión extraordinaria, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 20 veinte de abril de 2022 dos mil veintidós, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.----------

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social, y Coordinador General del COPLADEM

M.V.Z. Tonatiuh Cervantes Curiel
Coordinador de Gabinete y
Secretario Técnico del COPLADEM

Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón
Representante de la LX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM

Arq. Leonardo Cecilio Rabling Torres
Representante de los Consejos Municipales de
Participación Social ante el COPLADEM

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
Invitada

L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ANEXO 1

municipiodequeretaro.gob.mx

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/465/2022
Querétaro, Qro. 05 de abril de 2022

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **SOPM/271/2022** de fecha 14 de marzo del 2022 y recibido en esta Dependencia el 14 del mismo mes y año, mediante el cual solicita recurso adicional, para las siguientes obras:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PUENTES, DISTRIBUIDORES Y/O CONEXIONES VIALES.	1,084,600.00
2	ESTUDIOS HIDROLÓGICOS PARA PUENTES, DISTRIBUIDORES Y/O CONEXIONES VIALES.	962,500.00
3	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA PUENTES, DISTRIBUIDORES Y/O CONEXIONES VIALES.	2,213,200.00
4	ESTUDIO DE TRÁNSITO PARA PUENTES, DISTRIBUIDORES Y/O CONEXIONES VIALES.	2,618,000.00
5	ESTUDIOS DE COSTO BENEFICIO PARA PUENTES, DISTRIBUIDORES Y/O CONEXIONES VIALES.	4,079,500.00
	TOTAL	**10,957,800.00**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omite mencionar que, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, establece:

Artículo 54. .....
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por el H. Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2021, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
06 ABR 2022
3:00 pm.
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/502/2022

Asunto: Atención a oficio SOPM/DO/594/2022

Santiago de Querétaro, Qro. 12 de abril de 2022

M. en A. Ángel Herrera Ramírez
Director de Operaciones
PRESENTE

En atención a su oficio **SOPM/DO/594/2022** de fecha 07 de abril de 2022 y recibido en esta Dirección de Egresos el día **08 de abril, mediante el cual hace alusión al similar SOPM/271/2022,** solicitando lo que a la letra dice:

> *"...en relación al oficio SOPM/271/2022 en donde se solicita el recurso adicional para distintas obras referentes a ESTUDIOS PARA PUENTES DISTRIBUIDORES Y/O CONEXIONES VIALES. Al respecto solicito su valioso apoyo para precisar el monto de acuerdo a lo siguiente:*

No	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE	OBSERVACIONES
4	ESTUDIO DE TRÁNSITO PARA PUENTES, DISTRIBUIDORES Y/O CONEXIONES VIALES	*2,618,000.00*	*Dice*
4	***ESTUDIO DE TRÁNSITO PARA PUENTES,DISTRIBUIDORES Y/O CONEXIONES VIALES***	***4,079,500.00***	***Debe decir***
5	ESTUDIOS DE COSTO BENEFICIO PARA PUENTES, DISTRIBUIDORES Y/O CONEXIONES VIALES	*4,079,500.00*	*Dice*
5	***ESTUDIO DE COSTO BENEFICIO PARA PUENTES,DISTRIBUIDORES Y/O CONEXIONES VIALES***	***2,618,000.00***	***Debe decir***

..."

Derivado de lo anterior, se informa lo siguiente:

1. En primer término es importante señalar que con fecha **14 de marzo del 2022** se recibió en las oficinas de la Secretaría de Finanzas el similar SOPM/271/2022 suscrito por la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, mediante el cual solicitó suficiencia presupuestal para las obras que a continuación se mencionan:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PUENTES, DISTRIBUIDORES Y/O CONEXIONES VIALES.	1,084,600.00
2	ESTUDIOS HIDROLÓGICOS PARA PUENTES, DISTRIBUIDORES Y/O CONEXIONES VIALES.	962,500.00

QUERÉTARO — MUNICIPIO —

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO — MUNICIPIO —
13 ABR 2022
8:39 a.m.
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

En concatenación con lo ordenado en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por el H. Ayuntamiento en fecha 14 de diciembre de 2021, mismo que a la letra dispone:

> *"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.*
>
> *Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.*
>
> *En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.*
>
> *El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.*
>
> *De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."*

Así como lo establecido en el apartado de Lineamientos Generales, numeral romano IV. Asignación, Ejecución y Pago, de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto publicados en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro número 19 de fecha 18 de junio del 2019, el cual señala que compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad a lo establecido en los artículos 54 y 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

municipioderqueretaro.gob.mx

ANEXO 3

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/511/2022
Querétaro, Qro. 12 de abril de 2022

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **SOPM/388/2022** de fecha 11 de abril del 2022 y recibido en esta Dependencia el 11 del mismo mes y año, mediante el cual solicita recurso adicional, para las siguientes obras:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	PROYECTO EJECUTIVO DEL "CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, QUERÉTARO, QRO."	8,800,000.00
	TOTAL	**8,800,000.00**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omite mencionar que, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, establece:

Artículo 54. .....
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por el H. Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2021, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
13 ABR 2022
8:39am
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos

C.c.p.- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
Arq. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LOT/JARH

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ANEXO 4

Querétaro
La Ciudad que queremos

municipiodequeretaro.gob.mx

Secretaria de Obras Públicas Municipales

Oficio: SOPM/397/2022
Asunto: seguimiento POA 2022

Querétaro, Qro., 13 de Abril de 2022

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y a su vez, en relación a los asuntos necesarios a tratar y aprobar por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, al respecto solicito de su apoyo para integrar dentro de la próxima sesión extraordinaria u ordinaria del Comité, el documento adjunto al presente, toda vez que a la fecha se cuenta con requerimientos y precisiones en seguimiento a la **Propuesta de Obra Anual 2022**.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
18 ABR 2022
3:58 pm.
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

C.c.p. Archivo

LAMR/* a. fjll

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Blvd. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro.

SEGUIMIENTO A PROPUESTA DE OBRA 2022

RECURSO DIRECTO

No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	OBSERVACIONES
		BAJA DE OBRA				
	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS AMBIENTALES PARA ZONA NORPONIENTE EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ 1,400,000.00	SE EJECUTA MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA U.A.Q. Y EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
		PROPUESTA DE BAJA				
2	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD CORREGIDORA NORTE A PARTIR DE AV. UNIVERSIDAD, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	EL CERRITO	CENTRO HISTÓRICO	$ 20,000,000.00	POR LOGÍSTICA
35	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	ESTANCIA INFANTIL	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ 15,000,000.00	A SOLICITUD DEL DIF MUNICIPAL OFICIO SMDIF/DG/2022/226
				SALDO DISPONIBLE=	$35,000,000.00	
		PRECISIÓN DE MONTO A LA BAJA				
37	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	CONEXIÓN PORTAL DE LA ALEGRÍA PRIMERA ETAPA	VILLAS DE SANTIAGO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 17,300,000.00	ES
37	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	CONEXIÓN PORTAL DE LA ALEGRÍA PRIMERA ETAPA	VILLAS DE SANTIAGO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	**$ 15,000,000.00**	DEBE SER
39	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	CONEXIÓN MONTE SACRO PRIMERA ETAPA	UNIDAD NACIONAL	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 30,000,000.00	ES
39	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	CONEXIÓN MONTE SACRO PRIMERA ETAPA	UNIDAD NACIONAL	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	**$ 22,800,000.00**	DEBE SER
				SALDO DISPONIBLE=	$ 9,500,000.00	
		PRECISIÓN DE MONTO A LA ALZA				
8	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN PARQUE SOMBRERETE (PRIMERA ETAPA)	ALTOS DE SAN PABLO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 12,000,000.00	ES
8	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN PARQUE SOMBRERETE (PRIMERA ETAPA)	ALTOS DE SAN PABLO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	**$ 23,500,000.00**	DEBE SER
60	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	VILLAS DEL SOL	CENTRO HISTÓRICO	$ 1,500,000.00	ES
60	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	VILLAS DEL SOL	CENTRO HISTÓRICO	**$ 5,000,000.00**	DEBE SER
50	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	ADECUACIÓN GEOMÉTRICA A INTERSECCIONES CON LINEAMIENTOS DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LAS INTERSECCIONES DE AV. IGNACIO ZARAGOZA CON CIRCUNVALACIÓN, COLÓN Y TECNOLÓGICO	VARIAS	CENTRO HISTÓRICO	$ 10,000,000.00	ES
50	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	ADECUACIÓN GEOMÉTRICA A INTERSECCIONES CON LINEAMIENTOS DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LAS INTERSECCIONES DE AV. IGNACIO ZARAGOZA CON CIRCUNVALACIÓN, COLÓN Y TECNOLÓGICO	VARIAS	CENTRO HISTÓRICO	**$ 16,500,000.00**	DEBE SER
51	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN AV. PIRINEOS DE ACCESO 3 A AV. REVOLUCIÓN	ZONA INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 3,500,000.00	ES
51	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN AV. PIRINEOS DE ACCESO 3 A AV. REVOLUCIÓN	ZONA INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	**$ 6,000,000.00**	DEBE SER
				SALDO REQUERIDO=	$ 24,000,000.00	
		PROPUESTA DE ALTA				
	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	**REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO DE REBOMBEO SANITARIO ACCESO A CAMINO DE MONTENEGRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI**	**VARIAS**	**SANTA ROSA JÁUREGUI**	**$ 3,000,000.00**	**MEJORAMIENTO DE CÁRCAMO SANITARIO**
	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	**REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN CALLES DE LA COLONIA EL PEDREGAL, SANTA ROSA JÁUREGUI**	**EL PEDREGAL**	**SANTA ROSA JÁUREGUI**	**$ 300,000.00**	**REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA**
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	**REHABILITACIÓN DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA EN CALLES DE LA COL. PRADOS DEL RINCÓN (PRIMERA SECCIÓN)**	**PRADOS DEL RINCÓN**	**FELIPE CARRILLO PUERTO**	**$ 8,500,000.00**	**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	**REHABILITACIÓN DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA EN CALLES DE EL SALITRE (PRIMERA ETAPA)**	**EL SALITRE**	**EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES**	**$ 8,700,000.00**	**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**
				SALDO REQUERIDO=	$ 20,500,000.00	
				DISPONIBLE=	$ 44,500,000.00	
				REQUERIDO=	$ 44,500,000.00	

PRECISIÓN DE NOMBRE

No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	OBSERVACIONES
10	ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO	REUBICACIÓN LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 115 KWV Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN PREDIO DE PIÉ DE LA CUESTA ESQUINA EURÍPIDES	SAN PEDRITO PEÑUELAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 17,000,000.00	ES
10	ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO	**REUBICACIÓN DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 115 KV Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN PREDIO UBICADO EN AV. PIE DE LA CUESTA ESQUINA CALLE EURÍPIDES**	SAN PEDRITO PEÑUELAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 17,000,000.00	DEBE SER
11	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CASA DEL ESTUDIANTE	TLANESE	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 2,500,000.00	ES
11	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	**REHABILITACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE TLACAEL ESQ. PORVENIR, COL. TLANESE**	TLANESE	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 2,500,000.00	DEBE SER
26	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN CALLE VALLE DEL SOL DE CALLE VALLE VERDE AL DREN DEL VALLE DEL CIMATARIO	LOMAS DEL VALLE 1RA. SECC.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ 5,300,000.00	ES
26	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	**REHABILITACIÓN DE CALLES CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE 1RA. SECCIÓN**	LOMAS DEL VALLE 1RA. SECC.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ 5,300,000.00	DEBE SER
16	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	URBANIZACIÓN DE LAS CALLES COLORÍN, TABACO, CRISÁLIDA Y CARRIL EN LA DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	RANCHO QUEMADO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 19,500,000.00	ES
16	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	**URBANIZACIÓN DE CALLES EN LA COL. RANCHO QUEMADO, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES (PRIMERA ETAPA)**	RANCHO QUEMADO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 19,500,000.00	DEBE SER